

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

RESOLUCION NUM. 3

SERIE: 1968-69

DEL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, P.R. AUTORIZANDO AL SECRETARIO AUDITOR MUNICIPAL A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO VIGENTE AÑO ECONOMICO 1968-69 Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Al confeccionarse por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico el presupuesto funcional del año económico 1968-69 se creó la partida 4802-Jornal Pers. Irregular.

POR CUANTO: El crédito consignado en dicha partida ha resultado insuficiente para los fines que fue creada.

POR CUANTO: En las partidas 4801-Sueldo Emp. Regulares, y 4816-Compra Droga y Medicina habrá un sobrante disponible el cual puede ser transferido a otras asignaciones presupuestarias.

POR CUANTO: El Artículo 73 de la Ley Municipal Vigente faculta al alcalde para autorizar transferencias de sobrantes no comprometidos dentro de una misma dependencia en consulta con el funcionario administrativo correspondiente.

POR TANTO: RESUELVO POR LA PRESENTE LO SIGUIENTE:

SEC. 1ra: Autorizar al Secretario-Auditor Municipal a efectuar en sus libros de contabilidad una transferencia de crédito entre las siguientes partidas de gastos del vigente presupuesto año económico 1968-69.

De las Partidas:

4801-Sueldo Emp. Regulares.....100.00

4816-Compra Droga y Medicina.....100.00

A LA PARTIDA:

4802-Jornal Pers. Irregular.....200.00

Total.....200.00

SEC. 2nda: Esta resolución por ser de carácter urgente empezará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales correspondientes.

Aprobada por el Alcalde: 9 de agosto de 1968.


Alcalde

Director Medico

6